

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4572 CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1341/2013, con NIG 1101242M20130001153, por Auto de 16 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferretería del Guadalete, S.A., CIF: A-11612371, con domicilio cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jesús Borjabad García, con domicilio postal Avda. Ramón de Carranza, n.º 10, 1.º, 11006 Cádiz y dirección electrónica Jesus.BorjabadGarcia@es.ey.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de enero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140002868-1